



INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2021  
EVALUACIÓN JURÍDICA

En la ciudad de Popayán, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2021, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar LA EVALUACIÓN JURÍDICA programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 001 de 2021, cuyo objeto es:

**OBJETO:** *El contratista se obliga a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento para operar bajo la modalidad de vigilancia fija con armas y medios tecnológicos las 24 horas (día y noche) a las dependencias, inmuebles, funcionarios y activos de la Industria Licorera del Cauca localizada en la ciudad de Popayán en la Calle 4 No. 1E-40 y ocasionalmente en los inmuebles que eventualmente se arrenden por fuera de la sede principal de la Empresa, a través de medio humano debidamente capacitado, uniformado y dotado de las herramientas de trabajo necesarias para el desarrollo de un óptimo y eficiente esquema de vigilancia y seguridad ”.*

Compareció como proponentes los siguientes:

PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
PROTEVIS LTDA	860.526.793-0	\$374.231.205,58
SERVAGRO SEGURIDAD PRIVADA	800.169.376-2	\$372.659.617

Se procede a revisar Los Requisitos Habilitantes de las propuestas allegadas según su orden de radicación.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

Oferente No. 01. PROTEVIS LTDA.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
-----------	--------	-----------	-----------	-------------



**42 Motivos**  
para avanzar

**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b>, firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con la invitación.</p>	X			
<p><b>Certificado de existencia y representación legal</b> o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio: Tratándose de persona Jurídica, el proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio renovado;</p> <p>Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. Esta observación aplica para el caso de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.</p> <p>En el certificado de existencia y representación legal, como en el de registro mercantil según sea el caso, debe constar en él objeto social que el proponente tiene la actividad, gestión y operación que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. Para el caso de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.</p> <p>Las anteriores certificaciones deberán</p>	X			



**42 Motivos**  
para avanzar

**INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

<p>haber sido expedidas con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de esta Invitación.</p>				
<p>Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea</p>			<p>x</p>	
<p><b>Documentos para acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 789 de 2002)</b> - Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar</p>	<p>X</p>			<p>El oferente aporta certificado expedido por el Revisor Fiscal, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.</p>



los pagos a partir de la fecha de su constitución.				
<p><b>Póliza de Seriedad de la Oferta.</b> Garantía de Seriedad. La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:</p> <p><b>BENEFICIARIO:</b> Industria Licorera del Cauca.  <b>AFIANZADO:</b> El Oferente.  <b>VIGENCIA:</b> 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas.  <b>CUANTÍA:</b> 10% del presupuesto oficial.</p> <p><b>Nota:</b> La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, la misma NO será aceptada por la ILC.</p> <p>Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago</p>		x		<p>El oferente aporta la Póliza N°. 40-45-114-45-101064617, expedida el 25/02/2021, EN COPIA, conforme a los requerimientos de la presente invitación deberá presentar en original la garantía, <b>SUBSANAR</b></p>
<p><b>Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía,</b> Cédula de Extranjería ó Pasaporte. (Representante Legal</p>	x			



Persona Jurídica y de los miembros de la estructura del proponente plural).				
<b>Copia del Registro Único Tributario</b> R.U.T. expedido por la DIAN.	x			
<b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</b> , expedido por la Procuraduría General de la Nación. (De la persona natural, persona jurídica y representante Legal).	X			
<b>Certificación de Responsabilidad Fiscal</b> de la Contraloría General de la República. (De la persona natural, persona jurídica y representante Legal).	x			
<b>Certificado de Antecedentes Judiciales</b> de la Policía Nacional.	x			
<b>Certificado de Medidas Correctivas</b>	x			
<b>Objeto Social.</b> El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, le debe permitir presentar la propuesta y celebrar el Contrato.	x			



Los demás Antecedentes de los que trate la Invitación.	x			
--	---	--	--	--

**CONCLUSIÓN:** EL oferente No. 01 **PROTEVIS LTDA. NO CUMPLE** con todos los requisitos de la Invitación deberá **SUBSANAR**, en el término estipulado en el cronograma del proceso.

**Oferente No. 02. SERVAGRO LTDA – SEGURIDAD PRIVADA.**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
<b>Carta de presentación de la propuesta</b> , firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con la invitación.	x			
<b>Certificado de existencia y representación legal</b> o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio: Tratándose de persona Jurídica, el proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio renovado;  Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. Esta observación	x			



42 *Motivos*  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

<p>aplica para el caso de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.</p> <p>En el certificado de existencia y representación legal, como en el de registro mercantil según sea el caso, debe constar en él objeto social que el proponente tiene la actividad, gestión y operación que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. Para el caso de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.</p> <p>Las anteriores certificaciones deberán haber sido expedidas con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de esta Invitación.</p>				
<p>Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea</p>			<p>x</p>	



**42 Motivos**  
para avanzar

**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

<p><b>Documentos para acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 789 de 2002)</b> - Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	<p>x</p>			<p>El oferente aporta certificado expedido por el Revisor Fiscal, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.</p>
--	----------	--	--	--





**42 Motivos**  
para avanzar

**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

<p><b>Póliza de Seriedad de la Oferta.</b> Garantía de Seriedad. La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:</p> <p><b>BENEFICIARIO:</b> Industria Licorera del Cauca.  <b>AFIANZADO:</b> El Oferente.  <b>VIGENCIA:</b> 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas.  <b>CUANTÍA:</b> 10% del presupuesto oficial.</p> <p><b>Nota:</b> La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, la misma NO será aceptada por la ILC.</p> <p>Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago</p>	<p>x</p>			<p>El oferente aporta la Póliza N°. 40-45-101014535, expedida el 03/03/2021.</p>
<p><b>Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía,</b> Cédula de Extranjería ó Pasaporte. (Representante Legal Persona Jurídica y de los</p>	<p>x</p>			



**42 Motivos**  
para avanzar

**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

miembros de la estructura del proponente plural).				
<b>Copia del Registro Único Tributario R.U.T.</b> expedido por la DIAN	x			
<b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</b> , expedido por la Procuraduría General de la Nación. (De la persona natural, persona jurídica y representante Legal).	x			
<b>Certificación de Responsabilidad Fiscal</b> de la Contraloría General de la República. (De la persona natural, persona jurídica y representante Legal).	X			
<b>Certificado de Antecedentes Judiciales</b> de la Policía Nacional.	x			
<b>Certificado de Medidas Correctivas</b>	x			
<b>Objeto Social.</b> El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, le debe permitir presentar la propuesta y celebrar el Contrato.	x			



Los demás Anexos de los que trate la Invitación	x			El oferente NO APORTA el Anexo No. 04 COMPRIMIDO DE TRANSPARENCIA. <b>SUBSANAR.</b>
---	---	--	--	---

**CONCLUSIÓN:** EL oferente No. 02 **SERVAGRO LTDA. NO CUMPLE** con todos los requisitos de la Invitación deberá **SUBSANAR**, en el término estipulado en el cronograma del proceso.

Para constancia se firma en Popayán, a los 08 días del mes de marzo de 2021.

**JUAN FÉLYPE MUÑOZ MUÑOZ**  
Profesional División Jurídica  
Evaluador Jurídico